[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Ulldecona el 09/08/2022

# [Transferimosloimposible ayuda con los dos tramites más problemáticos del sector del automóvil](http://www.notasdeprensa.es)

## Transferir un vehículo con el titular difunto y sin documentación y matricular un vehículo histórico sin documentación y con modificaciones.

Cambiar de nombre de una persona fallecida (con o sin documentación)Habitualmente, sobretodo en el sector de los vehículos clásicos, se quiere realizar el cambio de titularidad de un vehículo cuyo propietario está difunto o ilocalizable.En TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE, les ofrecen la alternativa a nivel nacional para toda clase de vehículos: coches, motos o tractores (dispongan o no de documentación).Si quieren comprar o vender un vehículo con titular fallecido recientemente (o hace años) o con titular ilocalizable, en esta empresa se encargaran de encontrar las soluciones para dar la forma legal necesaria y poder finalizar el cambio de titular por fallecimiento o ilocalizable con éxito. ¿Cuál es la alternativa para poder realizar el cambio de nombre de vehículo por fallecimiento?En TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE  cuentan con la experiencia de más de 20 años dando soluciones a nivel nacional a este tipo de problemática, la de cambio de titularidad por fallecimiento. La empresa opera en toda España incluidas las islas. Ellos conocen todas las rendijas legales, y su  Departamento Legal siempre intenta estar a la vanguardia, así pueden velar por los intereses de todos sus  clientes, asociaciones de clubs históricos, ingenieros del sector automovilístico, profesionales de la restauración de los clásicos, compra y venta de clásicos y la gran mayoría aficionados y amantes de los vehículos clásicos.Procedimiento legal y efectivoEn la empresa disponen de la infraestructura necesaria para ofrecer soluciones que les permitirán a través de su web TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE poder legalizar el cambio de nombre del titular difunto, sin necesidad de tener que aportar absolutamente ninguno de los documentos requeridos normalmente como así estipula la normativa: •    Certificado de defunción del titular difunto o libro de familia donde conste el fallecimiento obligatorio según la normativa, entre otras cosas y dependiendo de sus respectivos casos.•    Presentar la liquidación o exención del Impuesto sobre Sucesiones y posibles donaciones.•    Declaración de herederos, testamento acompañado de certificado de últimas voluntades, o cuaderno particional donde conste la adjudicación de dicho vehículo. Todo este tipo de documentación en la gran mayoría de los casos comunes, "es imposible de aportar".Por este motivo en ellos realizan el cambio de titularidad por fallecimiento por un procedimiento legal en el cual esta compañía acompaña al cliente desde el inicio hasta la finalización de dicho trámite. Ofrecen presupuesto sin compromiso y asesoramiento personalizado. ¿Es posible transferir el vehículo de un propietario fallecido?•    ¿Cómo se realiza el trámite de cambio de titular si el vehículo con titular difunto no está en la herencia? Y además no se sabe ni quien son los herederos.•    ¿Quién paga las multas de un titular fallecido?•    ¿Se puede comprar un coche de un fallecido?•    ¿Se puede asegurar un coche de un fallecido?•    ¿Se puede dar de baja el coche de un fallecido?•    ¿Pueden multar por llevar el coche de un fallecido? •    ¿Se puede transferir un vehículo sin documentación con el titular fallecido? •   ¿Un laboratorio de vehículos clásicos en Madrid o Barcelona o cualquier provincia, puede hacer la catalogación de un vehículo si el titular está fallecido y no se dispone de la documentación? Estas y muchas más son algunas de las cuestiones que se deben tener en cuenta a la hora de tener un vehículo a nombre de un titular fallecido, puede ser causa de infracciones y problemáticas, algunas de ellas tipificadas ante la ley como delitos con pena de cárcel, además de la responsabilidad penal que puede derivar por circular con esta condición en un vehículo con titular fallecido y moto titular fallecido o tractor titular fallecido, cualquier tipo de vehículo que conste con el titular fallecido. Por este motivo sin ningún compromiso, desde el portal TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE les ofrecen sin ningún coste el asesoramiento para que puedan resolver sus dudas con una atención telefónica personalizada.Y en el caso que fuera necesario, pueden contratar los servicios oportunos en todo lo relacionado con un vehículo con titular difunto. ¿Qué riesgos pueden correr al conducir el coche de una persona fallecida?Al haber fallecido el titular del vehículo y no haber realizado la pertinente notificación a la DGT corren el riesgo que a partir de los 30 días que es lo que permite la legislación, cualquier cuerpo policial a nivel nacional tiene la potestad legal de sancionar, y además de inmovilizar el vehículo. Si además el vehículo fuera a parar a un depósito municipal se complica el tema ya que la mayoría de depósitos únicamente permiten sacar el vehículo del depósito al titular y lógicamente con todas las facultades. En el caso de titular difunto, se debería esperar a finalizar el trámite de cambio de nombre y una vez realizado retirar el vehículo del depósito abonando la tasa diaria que se genera por la custodia del vehículo en el depósito municipal: ¡un dineral! Entonces la ley es clara al respecto y el Reglamento General de Vehículos establece que, en el supuesto de transmisión motivada por el fallecimiento del titular del vehículo, la persona que tenga a su cargo la custodia y, en su caso, el uso del mismo mientras se adjudica a uno de los herederos deberá notificar a la DGT el domicilio legal antes de transcurrir los 30 días después de la defunción. En el momento que una persona resulta como adjudicataria de un vehículo, queda obligada a solicitar, en el plazo de 30 días, contando desde la fecha indicada en el documento, la expedición a su nombre de la nueva licencia de circulación. En caso de que no se cumpliera con esta obligación la DGT podrá imponer una sanción.¿Qué pasa si no se es el adjudicatario o no hay adjudicatario? En este caso la cosa se complica un poco… y lo mejor es que se pongan en contacto con TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE donde estudiaran su caso detenidamente. Matricular un vehículo histórico sin documentación y con modificacionesLa gran mayoría de vehículos clásicos del mercado de ocasión, se adquieren sin ningún tipo de documentación, coches y motos sin papeles. Cuando un profesional o particular amante de los vehículos clásicos quiere adquirir vehículos nacionales o extranjeros sin documentación, son muchas las alternativas que hay que valorar. En primer lugar, se debe saber si el adquiriente es nacional o viene de dentro o de fuera de la comunidad europea y, por supuesto si el vehículo tiene aproximadamente 30 años. Esta es la información básica para que en TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE puedan hacer una valoración de cuál sería el coste para realizar la matricula histórica sin documentación o bien otras alternativas dependiendo cada caso en particular, como sucede cuando se quiere adquirir para matricular, coches o motos extranjeros sin documentación, que tengan menos de 30 años. En TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE se encargan de analizar y de realizar las gestiones necesarias con el fin de  comprar o vender un vehículo sin papeles.Matricular coches sin papeles, ¿es posible?La pérdida de documentación de un vehículo en muchos casos dificulta su matriculación, por este motivo para poder matricular un vehículo sin papeles TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE dispone de infraestructura a nivel nacional e internacional, para que puedan solicitar un duplicado de la documentación de un vehículo alemán, duplicado de documentación de un vehículo italiano, duplicado de documentación de un vehículo francés o bien duplicado de documentación de un vehículo inglés, como en muchos casos sucede en España. Hay mucha documentación que hay que aportar para poder matricular un vehículo histórico. Y además se deben realizar tramitaciones en muchos organismos, en TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE,  saben exactamente qué se debe hacer. Disponen de la infraestructura necesaria para poder matricular en España coches americanos sin título (sin Certifícate of Title), sin el DUA (Documento Único Aduanero) problema muy común con los vehículos importados de los Estados Unidos de América y con certificado (Salvage Title). No duden en hacer su consulta para comprar y matricular un vehículo sin papeles si es una opción, TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE es un referente nacional para este tipo de problemas, ofrecen presupuesto sin compromiso y están siempre dispuestos a ayudarles. Matricular vehículo por extravío de documentaciónEsta tarea es muy difícil y muy arriesgada económicamente, cuando se pretende matricular un vehículo nacional o bien extranjero sin documentación el organismo competente que permite hacer la documentación si se habla de un vehículo con más de treinta años, normalmente es un Laboratorio de vehículos históricos, la problemática viene cuando el laboratorio realiza el trámite con éxito y con la resolución favorable de industria, se preguntaran ¿Por qué? Bien, llegados a este punto la cuestión es la siguiente, para finalizar el trámite se debe ir a la ITV y después a la Dirección General de Tráfico, tienen que saber y que les quede muy claro que en la mayoría de delegaciones de ITV y de tráfico con la resolución aprobada de industria del vehículo como vehículo histórico, se requiere igualmente la documentación original del vehículo, es entonces cuando el expediente definitivamente ya no tiene solución de ningún tipo en la mayoría de casos. El laboratorio de vehículo histórico que habrá realizado el trámite se quitará la responsabilidad ya que a efectos legales habrá terminado su cometido, que es aprobar la catalogación del vehículo como vehículo histórico sin documentación, si quieren saber más y porque, contacten con el equipo de profesionales de esta empresa. Por este motivo invitan a que hagan una consulta con el departamento  de  matriculaciones de vehículos históricos en TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE para que les orienten y les ofrezcan una solución a medida a su problema y definitivamente conseguir la matriculación de vehículo histórico en España a pesar de no tener documentación original del coche, moto o cualquier vehículo en general, ellos  lidian todos los días con esta problemática y estarán encantados de asesorarle y ayudarle y recuerden que una vez presentada la catalogación es muy difícil solucionar el problema, por eso quedan a la espera de sus consultas, están a su disposición ya que son gestoría, ingeniería y laboratorio. Vehículo extranjero sin documentaciónEsta gestión de solicitar un duplicado por perdida de documentación, requiere normalmente consultas en el país de origen de donde pertenece el vehículo y en el organismo que corresponda, esta empresa trabaja más frecuente en Europa y Estados Unidos de América, siendo de Alemania donde más solicitudes reciben ya que es el país de donde España importa el mayor número de vehículos. Si se tiene algún vehículo extranjero que no dispone de la documentación por perdida o bien otro motivo, no duden en consultar para saber si se puede conseguir un duplicado de la documentación del vehículo, o bien si es posible matricular el vehículo sin documentación como en algunos casos suele suceder. En TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE quedan a la espera de consultas y gracias a su equipo y partners colaboradores en Europa y despachos especializados en trámites de vehículos en algunos países de Europa y Estados Unidos de América, podrán ofrecer estas soluciones tan esperadas, así como otras gestiones como pedir un duplicado de la pegatina de emisiones del vehículo o pegatina del fabricante por deterioro, perdida o cualquier otro motivo. Pegatina necesaria e imprescindible para matricular un vehículo extranjero. Matricular coche histórico extranjero sin documentaciónEn esta situación es distinta y es común que a la hora de matricular un vehículo histórico americano no se tenga el DUA. Si se trata de una matriculación de vehículo extranjero de un país de la CEE, no haría falta DUA pero si el resto de documentación. Hay que tener claro que, si no se aporta el DUA, el problema lo tendrán en la DGT. Y si el DUA no está pagado no podrán matricular el vehículo como histórico. También tener coches clásicos con reformas y limitaciones (como quitar asientos, velocidad, etc.) es el segundo problema más común en este tipo de vehículos. Si este es su caso por las reformas, el laboratorio no le va a permitir o limitaciones en su catalogación. Por eso la mejor opción es acudir a unos profesionales como ellos, donde le podrán asesorar. Pueden asaltar más dudas como:¿Qué coches pueden ser matriculados como históricos?¿Qué dice la Nueva ley de coches históricos clásicos y cambio de normativa?¿Qué pasará en la ITV? Todas estas preguntas y muchas otras se las pueden aclarar visitando TRANSFERIMOSLOIMPOSIBLE, donde le asesoraran sobre todas sus dudas. La empresa dispone de una alianza comercial, indispensable como un laboratorio oficial con representación legal en la mayoría de comunidades de España, con el fin de mejorar su labor. Basándose en la expansión de un proyecto de ámbito nacional para la catalogación de vehículos históricos.

**Datos de contacto:**

Mique Vericat

Transferimosloimposible

637900158

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/transferimosloimposible-ayuda-con-los-dos\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Motociclismo Automovilismo Entretenimiento Industria Automotriz

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)